

## **Dos debates en torno a la renta de la tierra y sus implicancias para el análisis de la acumulación de capital en la Argentina**

### **Two Debates Regarding Land Rent and its Implications for the Analysis of Capital Accumulation in Argentina**

*Gastón Caligaris*<sup>1</sup>

#### **Resumen**

El objetivo de este artículo es reconstruir dos importantes debates en torno a la explicación marxiana de la renta de la tierra, discutir los principales argumentos esgrimidos en ellos y presentar las implicancias que tiene adoptar una u otra posición para el análisis de aspectos centrales de la acumulación de capital en la Argentina. El primer debate refiere al origen del plusvalor que constituye la renta de la tierra y se vincula con la problemática del flujo de plusvalor entre países. El segundo debate refiere a la naturaleza de la renta diferencial de la tierra de tipo II y se vincula con la problemática de la inversión de capital en la producción agraria.

**Palabras claves:** Renta diferencial; Transferencia de plusvalor; Capital agrario

#### **Abstract**

The purpose of this paper is to reconstruct two significant debates on Marx's explanation of ground-rent. The first debate concerns the source of surplus-value that constitutes ground-rent and is linked to the problem of the international flow of surplus-value between countries. The second discussion deals with the nature of differential rent II and is linked to the question of capital investment in agricultural production. The article critically engages with the main arguments in each of the different perspectives and presents their respective implications for the analysis of key aspects of capital accumulation in Argentina.

**Keywords:** Differential Rent; Transfer of Surplus-value; Agrarian capital

---

<sup>1</sup>Centro para la Investigación como Crítica Práctica (CICP) – Universidad de Buenos Aires (UBA), mail: gcaligaris@gmail.com

## Introducción

Como es sabido, la renta de la tierra ha constituido históricamente una porción relevante del plusvalor total que se apropia en nuestro ámbito nacional de acumulación de capital. Desde el punto de vista de la crítica de la economía política, la dilucidación de su naturaleza y de sus diversas formas de existencia, por tanto, constituye un paso ineludible tanto en el análisis de las particularidades que presenta nuestro ámbito nacional como de las particularidades que presenta su producción agraria. En la mayoría de los análisis existentes que se fundamentan en la crítica de la economía política, sin embargo, la explicación marxiana sobre la renta de la tierra se presenta como simple, autoevidente e incontroversial, que no merece más tratamiento que una vaga referencia a la sección de *El Capital* donde Marx desarrolló la cuestión. Por su parte, en los pocos casos en que se ahonda en la explicación y se reconoce la complejidad del asunto, no obstante, las diversas interpretaciones suelen presentarse de manera completamente autista, como si no existiesen interpretaciones alternativas o, quizás peor, presentando como novedosos argumentos que llevan varias décadas de existencia y que ya han sido sometidos a fuertes críticas. El objetivo de este artículo es cubrir este vacío presentando dos debates suscitados por la explicación marxiana de la renta de la tierra, en torno de los cuales la posición que se adopte tiene implicancias decisivas tanto para el análisis del proceso nacional argentino de acumulación de capital como para el análisis de la producción agraria nacional.

## Controversias en torno al origen del plusvalor que constituye la renta de la tierra

La renta de la tierra se presenta como una masa de valor que va a parar a las manos de los terratenientes en virtud de su propiedad sobre la tierra. La dilucidación por parte de la crítica de la economía política de los mecanismos específicos a través de los cuales los terratenientes logran captar esta masa de valor da lugar a la identificación y clasificación de distintos tipos de renta de la tierra: la renta diferencial de tipo I, la renta diferencial de tipo II, la renta absoluta y la renta de monopolio<sup>2</sup>. Estos mecanismos, sin embargo, no dicen por sí mismos de dónde surge específicamente el plusvalor que constituye la renta de la tierra, esto es, no dicen quiénes son los trabajadores cuyo plusabajo constituye dicho plusvalor. En este sentido, se puede decir que la explicación de la renta de la tierra no está completa hasta que no se alcanza a dar cuenta de esta cuestión.

El problema también puede ser presentado de la siguiente manera. En su consideración de la formación de la tasa normal de ganancia la crítica marxiana concluye que la producción y la apropiación de plusvalor en una rama de la producción no coinciden necesariamente, que hay ramas donde se produce más plusvalor del que se apropia en ella y viceversa. El problema a resolver aquí es en qué medida esta situación se ve afectada en las ramas de la producción sujetas a condiciones naturales particulares, esto es, en aquellas ramas de la producción donde, al lado de la ganancia normal, se forma una plusganancia que se apropia como renta de la tierra.

---

<sup>2</sup>Esta tipología no está exenta de debates. En especial la diferencia entre la "renta absoluta" y la "renta de monopolio" es una diferenciación que surge recién a principios de la década de 1970 (Harvey, David: *Urbanismo y desigualdad social*, Siglo XXI, Madrid, 1977 [1973], pp. 189-191; Clarke, Simon, y Norman Ginsburg: "The Political Economy of Housing", *Kapitalistate*, 4-5, 1976, pp. 66-99, p. 72) y que juega un papel central en las respuestas marxistas ulteriores a las clásicas críticas a la explicación marxiana de la renta absoluta (Loria, Achille: "L'Opera posthuma di Carlo Marx", *Nuova Antologia*, 1895, pp. 460-96, p. 492; Diehl, Karl: "Die Grundrententheorie im ökonomischen System von Karl Marx" *Jahrbücher für Nationalökonomie und Statistik*, Bd. XVII, Dritte Folge, 1899, pp. 433-80, p. 466; Bortkiewicz, Ladislaus: "La teoría de la renta de la tierra de Rodbertus y la doctrina de Marx acerca de la renta de la tierra absoluta", *Cuadernos agrarios*, 4, 1979 [1910-11], pp. 169-235). En la próxima sección veremos que también la distinción entre renta diferencial de tipo I y II ha sido objeto de varias controversias.

Esta cuestión ha sido objeto de numerosos debates dentro de la literatura especializada. Esencialmente, se pueden encontrar dos posiciones. Por un lado, están aquellos que sostienen que todo el plusvalor apropiado bajo la forma de renta de la tierra en una determinada rama de la producción es producido por los trabajadores pertenecientes a ella. Por otro lado, están aquellos que sostienen que al menos una parte del plusvalor que constituye la renta de la tierra —específicamente la renta diferencial— forzosamente es producida fuera de la rama de la producción en cuestión, más precisamente por el conjunto de la clase obrera explotada por el capital social global.

La primera posición puede leerse entre líneas en varias de las primeras interpretaciones de la crítica marxiana. Sin embargo, ha sido recién con el desarrollo de la ortodoxia soviética que dicha interpretación se ha presentado de manera explícita, esto es, en abierta oposición a la posibilidad de que el plusvalor que constituye la renta de la tierra no provenga de los obreros agrícolas. El argumento básico de esta posición es que, en la medida en que la renta surge debido a la mayor productividad del trabajo que produce en las mejores condiciones naturales, la sustancia del plusvalor que constituye la renta debe ser necesariamente ese mismo trabajo. Esto es, dejando a un lado la renta absoluta presente en las peores condiciones de producción, que por definición es el producto del trabajo realizado en tales condiciones, y dejando a un lado la renta de monopolio, que toda esta tradición la considera circunstancial, la renta diferencial de tipo I y de tipo II es el producto directo de los trabajadores que producen en las mejores condiciones naturales porque lo determinante es la mayor productividad del trabajo que corresponde a éstas. Así, en un apartado dedicado especialmente a la dilucidación de este punto, Lapidus y Ostrovitianov concluyen: “la renta de la tierra, que constituye una plusganancia por encima de la ganancia normal, es creada por la más alta productividad de los trabajadores empleados en el mejor suelo”.<sup>3</sup> En el mismo sentido, unos años más tarde en el *Manual de economía política* del régimen soviético se sostiene, “[e]sta ganancia adicional, como toda la plusvalía obtenida en la agricultura, la crea el trabajo de los obreros agrícolas. La diferencia de fertilidad entre las tierras es, simplemente, la premisa para una productividad más alta del trabajo en las tierras mejores”.<sup>4</sup> Finalmente, la misma posición se puede ver más adelante en

---

<sup>3</sup>Lapidus, Iosif y Konstantin Ostrovitianov: *An outline of political economy: political economy and soviet economics*, Martin Lawrence, London, 1929, p. 279.

<sup>4</sup>Academia de Ciencias de la U.R.S.S: *Manual de Economía política*, Grijalbo, México,

la interpretación de Vygodski: “De la teoría de la renta de la tierra de Marx se sigue que tanto la renta absoluta como también la diferencial resultan del trabajo del obrero agrícola. En el caso de la renta absoluta esto es obvio en cuanto la misma se origina en valor que excede el precio de producción del producto obtenido en la agricultura [...] La renta diferencial, por su parte, resulta de la más alta productividad de los trabajadores agrarios en las áreas de tierra más fértiles”.<sup>5</sup> En suma, el argumento básico de esta posición es que el trabajo más productivo se representa en más valor que el trabajo menos productivo. Así considerado, sin embargo, el argumento choca abiertamente con la explicación marxiana básica del valor, según la cual un aumento en la productividad del trabajo no redundaría en un aumento del valor, sino en un aumento de la cantidad de valores de uso producidos.

La segunda posición ha emergido hacia la década del '70, especialmente en relación al análisis de las especificidades de las economías latinoamericanas. El primer autor en plantearla fue Laclau en un texto que discute la influencia de la renta de la tierra sobre el conjunto de la economía argentina. Allí, decía este autor, “la renta diferencial – surgida de los menores costos que benefician a su poseedor con elevadísimas ganancias – es plusvalía producida por el trabajador extranjero e introducida en el país en virtud de la amplitud de la demanda de materias primas proveniente del mercado mundial. De ahí que la Argentina, al absorberla, obtuviera un elevado ingreso per cápita que no guardaba relación con su esfuerzo productivo”.<sup>6</sup> La posición, sin embargo, no era presentada por Laclau como original. En efecto, el argumento surge inmediatamente de un desarrollo que presenta Marx en la sección de la renta donde trata específicamente la cuestión del origen del plusvalor que constituye la renta de la tierra. Allí Marx sostiene,

“En general, al considerar la renta diferencial debe observarse que el valor de mercado se halla situado siempre por encima del precio global de producción de la masa de productos [...] por ejemplo [...] 10 *quarters* de producto global se venden a 600 chelines, porque el precio de mercado está determinado por el precio de producción de A [determinado por el peor suelo], que asciende a

---

1956 [1954], p. 182.

<sup>5</sup>Vygodskii, Vitalii Solomonovich: *The Story of a Great Discovery: How Karl Marx wrote "Capital"*, Abacus Press, Tuonbridge Wells, 1974, p. 101.

<sup>6</sup>Laclau, Ernesto: “Modos de producción, sistemas económicos y población excedente. Aproximación histórica a los casos argentino y chileno”, en Marcos Giménez Zapiola (comp.) *El régimen oligárquico*, Amorrortu, Buenos Aires, 1975, p. 37; publicado originalmente en *Revista Latinoamericana de Sociología*, vol. 5, N° 2, 1969, pp. 276-315.

60 chelines por *quarter* [...] El precio de producción real de los 10 *quarters* es de 240 chelines; se venden a 600, es decir un 250% más caros. [...] Es ésta la determinación mediante el valor de mercado, tal como el mismo se impone sobre la base del modo capitalista de producción, por medio de la competencia; ésta engendra un valor social falso. Eso surge de la ley del valor de mercado, a la cual se someten los productos del suelo. [...] Lo que la sociedad, considerada como consumidor, paga de más por los productos agrícolas, lo que constituye un déficit en la realización de su tiempo de trabajo en producción agraria, constituye ahora el superávit para una parte de la sociedad: los terratenientes”.<sup>7</sup>

En otras palabras, dado que en las producciones sujetas a condicionamientos naturales particulares el precio de mercado está fijado por el trabajo que se realiza en las peores condiciones de producción, los trabajos más productivos existentes en la rama se expresan igualmente en ese mismo precio de mercado; se expresan, en consecuencia, en un precio que no se corresponde con las cantidades de trabajo objetivado, o sea, se expresan en un “valor social falso”. Como quienes compran este producto falsamente encarecido son esencialmente miembros de la clase obrera, la masa de valor en cuestión resta de la masa de plusvalor que los obreros podrían producir de no tener que consumir mercancías falsamente encarecidas; en otras palabras, el falso encarecimiento de estas mercancías eleva el salario y por tanto disminuye la tasa de plusvalor. En este sentido, el plusvalor que constituye la renta de la tierra proviene del conjunto de las ramas de la producción social donde trabajan los obreros que consumen estas mercancías falsamente encarecidas. El argumento es retomado y desarrollado con mayor precisión unos años más tarde por Bartra,<sup>8</sup> y especialmente por Margulis,<sup>9</sup> quienes presentan la cuestión en toda su complejidad al introducir las diferencias entre los valores y los precios de producción, dada la composición orgánica y los tiempos de rotación de los capitales en cuestión. Otros autores que comparten para esta misma época esta posición son

---

<sup>7</sup>Marx, Karl: *El capital. Crítica de la economía política. Tomo III/Vol. 8*, Siglo XXI, México, 1997 [1894], pp. 848-849.

<sup>8</sup>Bartra, Armando: "La renta capitalista de la tierra", *Cuadernos Agrarios* 7/8, 1979 [1976], pp. 41-112.

<sup>9</sup>Margulis, Mario: *Contradicciones en la estructura agraria y transferencias de valor*, El Colegio de México, México, 1979.

Flichman,<sup>10</sup> Vergopoulos,<sup>11</sup> Gutelman<sup>12</sup> y Klimovsky.<sup>13</sup> Más recientemente se puede ver retomada, en el ámbito local, por autores como Arceo,<sup>14</sup> Iñigo Carrera<sup>15</sup> y Anino y Mercatante.<sup>16</sup> y en el ámbito internacional en autores como Economakis<sup>17</sup> y Fornäs,<sup>18</sup> el primero de éstos con la originalidad de presentar el argumento bajo una cuidada formalización matemática.

Recientemente, sin embargo, la interpretación desarrollada por la tradición soviética ha resurgido en el ámbito local en una serie de autores.<sup>19</sup> Dentro de estos planteos, quizás la interpretación más elaborada sea la de Astarita.<sup>20</sup> Según este autor, el trabajo que se representa en la renta de la tierra es un trabajo que "actúa como trabajo potenciado, ya que genera más valor por unidad de tiempo que el trabajo promedio

---

<sup>10</sup>Flichman, Guillermo: *La renta del suelo y el desarrollo agrario argentino*, Siglo XXI, Buenos Aires, 1977.

<sup>11</sup>Vergopoulos, Kostas: "El capitalismo disforme", en *La cuestión campesina y el capitalismo*, Samir Amin y Kostas Vergopoulos, pp. 59-237, Editorial Nuestro Tiempo, México, 1977 [1974].

<sup>12</sup>Gutelman, Michel, *Estructuras y reformas agrarias*, Fontamara, Barcelona, 1978.

<sup>13</sup>Klimovsky, Edith: *Renta y ganancia en la economía política clásica*, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1985.

<sup>14</sup>Arceo, Enrique: *Argentina en la periferia prospera. Renta internacional, dominación oligárquica y modo de acumulación*, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, 2003.

<sup>15</sup>Iñigo Carrera, Juan: *La formación económica de la sociedad argentina. Volumen I, Renta agraria, ganancia industrial y deuda externa. 1882-2004*, Imago Mundi, Buenos Aires, 2007

<sup>16</sup>Anino, Pablo, y Esteban Mercatante: "Renta agraria y desarrollo capitalista en la Argentina", en *Lucha de Clases. Revista marxista de teoría y política*, 2009, pp. 69-110.

<sup>17</sup>Economakis, George: "Differential rent, market values and 'false' social value: some implications", *Critique*, Vol. 38, N.º. 02, 2010, pp. 253-266.

<sup>18</sup>Fornäs, Johan: *Capitalism: A Companion to Marx's Economy Critique*, Routledge, New York, 2013.

<sup>19</sup>Salvatore, Sergio: *La renta diferencial internacional: una teoría inconsistente*, PIEA / IIHES, Buenos Aires, 1997; Azcuy Ameghino, Eduardo: *Trincheras en la historia. Historiografía, marxismo y debates*, Imago Mundi, Buenos Aires, 2004, pp. 202-203; Astarita, Rolando: *Economía Política de la dependencia y el subdesarrollo. Tipo de cambio y renta agraria en la Argentina*, Universidad nacional de Quilmes, Bernal, 2010, pp. 221 y ss.

<sup>20</sup>Astarita, Rolando: "Renta agraria, ganancia del capital y tipo de cambio", junio de 2009, en página web del IPS - Instituto del pensamiento socialista, <http://goo.gl/QLYYGd> (acceso 27/04/2014); Astarita, Rolando: "Respuesta al profesor Juan Iñigo Carrera", septiembre de 2009, en página web del IPS - Instituto del pensamiento socialista, <http://goo.gl/iGx7w8> (acceso 27/04/2014).

de la rama”.<sup>21</sup> Se trata, según especifica, del mismo caso que “cuando una empresa emplea una tecnología superior a la rama, [y] el valor ‘individual’ de la mercancía ha bajado, pero se producen más unidades de valores de uso por unidad de tiempo, de manera que la expresión dineraria del valor generado en la jornada de trabajo que utiliza mejor tecnología ‘es más elevada que la del trabajo social medio de la misma índole’”.<sup>22</sup> Si lo examinamos detenidamente, este argumento también choca con la explicación marxiana del valor. En primer lugar, si un trabajo “genera” más valor sin ser más complejo o más intensivo, esto es, sin implicar un mayor gasto de fuerza de trabajo, quiere decir que el mayor valor generado estrictamente no representa un trabajo real. El valor, en consecuencia, deja de ser la representación social del trabajo. En segundo lugar, el hecho de que una misma cantidad de trabajo modifique su “expresión dineraria” no significa que se haya modificado el “valor” en que dicho trabajo se representa. Significa, exclusivamente, que se ha modificado el “precio” en que se representa el valor que, como se sabe, no tiene por qué guardar una congruencia cuantitativa inmediata con éste. En favor de la coherencia argumentativa del enfoque de Astarita hay que decir, sin embargo, que esta concepción del origen del plusvalor que constituye la renta de la tierra es enteramente consistente con su concepción del valor como un fenómeno propio de la circulación y no de la producción.<sup>23</sup>

Dilucidar si la renta de la tierra está constituida por plusvalor producido *dentro* o *afuera* de la producción agraria puede parecer algo de menor importancia, una de esas “minucias y sutilezas” que tienen prácticamente todos los desarrollos de la crítica de la economía política. No ocurre lo mismo, sin embargo, cuando lo que está en juego es la explicación de la unidad mundial de la acumulación de capital y las características particulares que adoptan los distintos procesos nacionales en ella. Aquí, concluir una u otra cosa tiene implicancias decisivas. En efecto, si consideramos la parte de dicha unidad mundial que está dada por la división del trabajo entre los llamados países productores de materias primas y los países productores de mercancías industriales,

---

<sup>21</sup>Ibídem, p. 3.

<sup>22</sup>Ídem

<sup>23</sup>Astarita, Rolando: *Valor, mercado mundial y globalización*, Tuprop, Buenos Aires, 2006 [2004], pp. 53 y ss. La posición de Astarita ha sido objeto varias críticas dentro de un interesante debate sobre la renta de la tierra promovido por *IPS - Instituto del pensamiento socialista*, cuyas intervenciones pueden consultarse en <http://goo.gl/Mb4yRe> (acceso 27/04/2014). Para una crítica más desarrollada de su posición en línea con la que aquí se ofrece véase la intervención de Iñigo Carrera.



sostener que la renta de la tierra es plusvalor producido afuera de la producción agraria implica sostener que hacia los primeros países fluye permanentemente una masa de plusvalor producida originalmente en los segundos. Esto es, así como dentro de una economía nacional la compra-venta de mercancías portadoras de renta de la tierra significa una transferencia unidireccional hacia la producción agraria de plusvalor producido por el conjunto de la clase obrera, dentro de una economía mundial la compra-venta de este mismo tipo de mercancías significa una transferencia análoga de plusvalor hacia donde éstas se producen. Concretamente, concluir que la renta de la tierra está constituida por plusvalor producido afuera de la producción agraria, implica sostener que países como la Argentina reciben, mediante el comercio mundial, una masa de plusvalor que no surge del plustrabajo extraído a su propia clase obrera.

Como se ve, no es casual la recurrente omisión a los debates sobre el origen del plusvalor que constituye la renta de la tierra, ni tampoco el rechazo que genera en nuestro ámbito la posición que encuentra a dicho origen afuera de la producción agraria. Ocurre, en primer lugar, que esta posición contradice abiertamente a todas las explicaciones fundadas en cualquiera de teorías del 'intercambio desigual' entre los países,<sup>24</sup> que precisamente ven en el intercambio comercial entre los países un flujo de plusvalor en sentido inverso. Pero, además, esta posición parece contradecir todas las apariencias que presentan países como la Argentina. En efecto, lo que debería esperarse de un país hacia donde fluye permanentemente desde el exterior una masa de riqueza social no producida por sus propios trabajadores es que tenga potencia da su economía nacional. Y, a la inversa, lo que presentan países como la Argentina es una situación de crisis recurrentes, una permanente menor productividad del trabajo del capital industrial, bajos salarios, una masa de población superflua numerosa e históricamente creciente, etc.; en suma, presentan un proceso nacional de acumulación de capital impotente para estar a la vanguardia del desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo social.

Como hemos visto, adoptar la posición según la cual la renta de la tierra está constituida por plusvalor producido por los trabajadores agrarios implica renunciar a la explicación marxiana del valor. Por tanto, desde el punto de vista de la continuación de la crítica de la

---

<sup>24</sup>Emmanuel, Arghiri: *El intercambio desigual. Ensayo sobre los antagonismos en las relaciones económicas internacionales*, Siglo XXI, México, 1972 [1969] y Marini, Ruy Mauro: *Dialéctica de la dependencia*, Ediciones Era, México 1991 [1973], por ejemplo.

economía política el único camino posible pasa por dilucidar la unidad existente entre la determinación del origen del plusvalor que constituye la renta de la tierra y el papel de los países productores de materias primas en la unidad mundial de la acumulación de capital. Desde mi punto de vista, la única explicación consistente de esta unidad es la que ha desarrollado Iñigo Carrera precisamente a propósito de sus investigaciones sobre la especificidad de la acumulación de capital en la Argentina<sup>25</sup> y que recientemente otros autores han presentado para otros países con características similares.<sup>26</sup> Teniendo en cuenta, por un lado, la amplia difusión que tienen los trabajos de este autor en nuestro medio y, por otro, que esta cuestión no es el objeto del presente artículo, aquí simplemente me limito a remitir a los trabajos citados para el lector que quiera avanzar sobre esta problemática.

## Controversias en torno a la renta diferencial de tipo II

Hasta fines de la década de 1970, las interpretaciones sobre la presentación realizada por Marx de la renta diferencial de tipo II eran, tanto entre sus seguidores como entre sus detractores, esencialmente coincidentes. Desde entonces, se ha desarrollado una interpretación alternativa que, aunque con distintas variantes, ha ido cobrando fuerza hasta instalarse como lo que podría llamarse la nueva ortodoxia de la interpretación de esta forma de renta.

La interpretación clásica la renta diferencial de tipo II es la que ofrecen muy tempranamente autores como Kautsky<sup>27</sup> y Lenin,<sup>28</sup> seguidos

<sup>25</sup>Iñigo Carrera Juan: *La acumulación de capital en la Argentina*, CICP, Buenos Aires, 1999a; Iñigo Carrera Juan: *El capital: razón histórica, sujeto revolucionario y conciencia*, Imago Mundi, Buenos Aires, 2013 [2003], pp. 144 y ss.

<sup>26</sup>Grinberg, Nicolás: *Transformations in the Korean and Brazilian Processes of Capitalist Development between the mid-1950s and the mid-2000s: The Political Economy of Late Industrialisation*, London School of Economics, London, 2011 y Grinberg, Nicolás y Guido Starosta: "From global capital accumulation to varieties of centre-leftism in South America" en *Crisis and Contradiction: Marxist Perspectives on Latin American in the Global Economy*, Susan Spronk y Jeffrey R. Webber, Brill Academic Publishers, Leiden, en prensa.

<sup>27</sup>Kautsky, Karl: *La cuestión agraria*, Siglo XXI, México, 2002 [1899], pp. 79 y ss.

<sup>28</sup>Lenin, Vladimir Ilich: "El problema agrario y los 'críticos de Marx'", en *Obras completas, Volumen 5*, Vladimir Ilich Lenin, 99-283, Progreso, Moscú, 1981 [1901] pp. 104 y ss. y Lenin, Vladimir Ilich: "El programa agrario de la socialdemocracia en la primera revolución rusa de 1905-1907", en *Obras completas, Volumen 16*, Vladimir Ilich Lenin, Progreso, Moscú, 1983 [1908], pp. 221-440, p. 290.

luego en la tradición soviética por Lapidus y Ostrovitianov,<sup>29</sup> y en la trotskista por Mandel,<sup>30</sup> por tan solo nombrar a los autores más populares.<sup>31</sup> En esta interpretación, las plusganancias que constituyen la renta diferencial de tipo II surgen de las inversiones sucesivas de capital que se aplican sobre una misma parcela de tierra, cada una de las cuales porta una productividad del trabajo menor a la anterior, hasta el punto en que la última inversión porta la productividad del trabajo correspondiente a la que determina el precio de mercado, esto es, hasta el punto en que la última la inversión alcanza simplemente a arrojar la tasa normal de ganancia. Un breve y simple ejemplo numérico puede servir para ilustrar la esencia de esta interpretación.

Costo de producción	Cantidad de producto	Precio de producción individual	Precio de Mercado	Renta diferencial
100	10	10	50	400
100	5	20	50	150
100	2	50	50	0

Según esta interpretación, en vez de invertir un nuevo capital en una tierra de fertilidad o ubicación peor, la ampliación de la producción puede resolverse mediante la aplicación de una nueva cuota de capital de menor productividad del trabajo en una tierra ya en actividad. Así, siguiendo este ejemplo, se puede poner una segunda cuota de capital de \$ 100 cuya productividad del trabajo de 5/100 sea menor a la ya existente de 10/100 pero mayor a la que determina el precio de mercado de 2/100, dado por la producción en las peores condiciones. De este modo, esa segunda cuota o inversión de capital aún podrá arrojar una plusganancia de \$ 150. Y aún se puede poner una tercera

<sup>29</sup>Lapidus, Iosif, y Konstantin Ostrovitianov: *An outline of political economy: political economy and soviet economics*, Martin Lawrence, London, 1929, pp. 276 y ss.

<sup>30</sup>Mandel, Ernest: *Tratado de economía marxista, Tomo I*, Era, México, 1972 [1962] pp. 254 y ss.

<sup>31</sup>También es destacable la influencia de algunos textos de divulgación que repetían a pie juntillas la aquí llamada interpretación clásica, como es el caso de la conocida *Edición Popular de El Capital* de Borchardt (Borchardt, Julian: *El Capital de Marx. Versión abreviada*, Sanchez Mato, México 1981 [1919], p. 365), de amplia difusión entre los marxistas de la Segunda Internacional (Sweezy, Paul: *Teoría del desarrollo capitalista*, Fondo de Cultura Económica, México, 1973 [1942]. P. 177 n.) y, a juzgar por sus traducciones a varios idiomas, de amplia difusión en todo el mundo.

cuota de capital que iguale la productividad del trabajo que determina el precio de mercado, en cuyo caso solo se obtendrá la tasa normal de ganancia. En palabras de Kautsky: “Finalmente, he aquí ahora [otro] tipo de renta del suelo; [...] si se puede aumentar la producción [...] poniendo en explotación no solamente una tierra aún no cultivada sino también [...] por medio de una mayor inversión de capital. [...] Si este capital adicional, invertido en un terreno mejor, obtiene un provecho mayor del que se logra cultivando en el terreno peor –que de cualquier manera debe ser explotado– este mayor provecho constituye un nuevo superbeneficio, una nueva renta de la tierra”.<sup>32</sup> Como se puede ver, esta concepción de la renta diferencial de tipo II no difiere en lo esencial de la ofrecida por Ricardo respecto de la renta diferencial producida por el aumento del empleo de capital sobre una misma tierra (Ricardo 1817, 54). Y, en efecto, en todas las lecturas de la época es reconocido más o menos explícitamente la herencia ricardiana del concepto marxiano; incluso entre los propios ricardianos.<sup>33</sup>

Hacia fines de la década de 1970 esta interpretación clásica de la renta diferencial de tipo II va a ser explícitamente desafiada por dos nuevas interpretaciones, una de las cuales se convertirá rápidamente en hegemónica. La primera interpretación desafiante es la realizada por Michael Ball<sup>34</sup>, según el cual la interpretación clásica falla por realizar un cálculo ‘marginalista’ de la formación del precio de la mercancía agraria, siendo un cálculo ‘promedial’ el que corresponde, según el autor, a la verdadera teoría marxiana del valor. La segunda interpretación desafiante es la realizada de manera paralela e independiente por Guillermo Flichman<sup>35</sup> y Ben Fine<sup>36</sup>. Dado que esta última interpretación se convirtió en la nueva ortodoxia sobre la renta diferencial de tipo II, dejaré a un lado la interpretación desarrollada por Ball, para centrarme en el análisis de la interpretación desarrollada por estos dos autores.<sup>37</sup>

---

<sup>32</sup>Kautsky, Karl, op. cit., p. 85.

<sup>33</sup>Diehl, Karl, op. cit., por ejemplo.

<sup>34</sup>Ball, Michael: "Differential rent and the role of landed property", en *International Journal of Urban and Regional Research*, Volume 1, Issue 1-4, 1977, pp. 380-403.

<sup>35</sup>Flichman, Guillermo, op. cit.

<sup>36</sup>Fine, Ben: "On Marx's theory of agricultural rent", en *Economy and Society*, 8:3, 1979, pp. 241-278.

<sup>37</sup>Para un análisis extenso de la interpretación desarrollada por Ball puede verse Caligaris y Perez Trento: "Para una historia crítica de la teoría: la renta diferencial de tipo II", *ESHET Conference. Core and Periphery Countries: Lessons From Economic History and the History of Economic Thought 1-25*, ESHET, Buenos Aires, 2012.

La interpretación ofrecida por Flichman comienza por una reformulación general del concepto de renta diferencial donde, bajo una concepción manifiestamente neoclásica, el capital agrario de cuyo movimiento surge esta renta aparece naturalmente dividido en múltiples partes cada una de las cuales se pone en acción sucesivamente hasta el punto en que el rendimiento por unidad se iguala con aquel que determina el precio de mercado.<sup>38</sup> Así, lo que clásicamente se considera como la renta diferencial de tipo II queda subsumido bajo esta nueva concepción que se ofrece de la renta diferencial de tipo I.<sup>39</sup> A pesar de aceptar explícitamente esta unificación, sin embargo, Flichman conserva el concepto de renta diferencial de tipo II. Lo hace para aquellos casos en donde persisten las diferencias en la distribución del capital y el acceso al crédito entre los capitalistas agrarios debido al “atraso relativo en el desarrollo del capitalismo en la agricultura.” Según este autor, esta situación “permite que los capitalistas más avanzados obtengan ganancias extraordinarias [...] que al vencer los contratos de arrendamientos [...] pasan a convertirse en renta”.<sup>40</sup> Sobre esta base, Flichman concluye entonces que “conviene considerar como renta diferencial II, solamente a la proveniente del atraso del desarrollo del capitalismo en la agricultura, que permite que el precio de producción individual para algunos arrendatarios capitalistas sea inferior al correspondiente a la peor tierra, no por ser más fértiles los terrenos en los que invierten su capital, sino por disponer de más recursos y mejor tecnología”.<sup>41</sup> En síntesis, para Flichman, la renta de tipo II es el resultado de la continuación de la venta de la mercancía agraria, una vez finalizado el contrato de arrendamiento, a un precio de mercado que está por debajo del precio de producción social pero por encima del individual en virtud de la puesta en acción de una productividad del trabajo mayor a la media de la rama.

Por su parte, la interpretación de la renta diferencial de tipo II ofrecida por Ben Fine es más ambiciosa en cuanto al status teórico y filiación marxiana del concepto y, a consecuencia de ello, como veremos enseguida, más problemática. Fine comienza discutiendo la interpretación clásica de esta forma de renta por considerarla de índole neoclásica. “Lo que no puede aceptarse”, sostiene este autor, “es que el análisis de Marx de este tipo de renta es una extrapolación del [...] margen

---

<sup>38</sup>Flichman, Guillermo, op. cit., pp. 25-27.

<sup>39</sup>Ibídem, p. 54.

<sup>40</sup>Ibídem, p. 23.

<sup>41</sup>Ibídem, p. 27.

intensivo ricardiano [...] ya que el argumento [...] implica que el valor de cambio de las mercancías debería estar siempre determinado por el margen intensivo uniforme en lugar de por el valor de mercado (en general, el *promedio* de los valores individuales):<sup>42</sup> Sobre esta base, Fine desarrolla una interpretación que busca conciliar este ‘valor de mercado promedio’ con las referencias textuales de Marx sobre las inversiones de capital sucesivas en la producción agraria. Su solución pasa por interpretar dicha sucesión de inversiones como distintos capitales individuales de distintos tamaños, los más grandes de los cuales pueden, en virtud de su mayor escala, producir una plusganancia que, a la postre, se transforma en renta de la tierra. En sus palabras: “El significado que Marx da a estos capitales desiguales es su distinto tamaño como fuente de incremento de la productividad y de plusganancias [...] En última instancia, al igual que las plusganancias que forman la renta diferencial de tipo I, son acumuladas por el terrateniente bajo la forma de la renta diferencial de tipo II”.<sup>43</sup>

El argumento, según Fine, es claro si se considera a dicha forma de renta en su “forma pura” de inversiones desiguales de capital sobre “tierras iguales” e “ilimitadas”,<sup>44</sup> pues entonces la renta en cuestión se formaría necesariamente “a partir de inversiones de capital de un tamaño mayor al normal [...] ya que de otra manera el capital sería dividido y usado en una nueva tierra que no diera renta”.<sup>45</sup> Sin embargo, esta claridad se pierde sustancialmente cuando se considera la cuestión en la complejidad que implica tierras limitadas de diferente calidad. En efecto, bajo esta situación surge el claro problema de cómo determinar el tamaño normal del capital y de la peor tierra, pues, según su interpretación, “algunos capitales podrían ser normales para determinados tipos de tierra, y otros para otras”<sup>46</sup> y, al mismo tiempo, “algunas tierras podrían ser peores para determinados niveles de inversión, pero no para otros”.<sup>47</sup> La solución que ofrece Fine pasa por considerar “la determinación simultánea de la tierra peor y el capital normal”<sup>48</sup> a partir de lo cual se concluye que “la estructura de acumulación del capital será influenciada por la estructura de rentas, en la misma medida que

---

<sup>42</sup>Fine, Ben, op. cit., p. 251, traducción propia.

<sup>43</sup>Ídem.

<sup>44</sup>Ibídem, p. 252.

<sup>45</sup>Ídem.

<sup>46</sup>Ibídem, 254.

<sup>47</sup>Ídem.

<sup>48</sup>Ibídem, 255.

la formará”,<sup>49</sup> dejando a la cuestión concreta del tamaño del capital normal y la peor tierra, en la abstracta –y por cierto muy neoclásica– determinación simultánea.

Esta interpretación de la renta diferencial de tipo II, tanto en la versión de Flichman como en la de Fine, comporta varios problemas. En primer lugar, el hecho de ser una ganancia “temporaria” niega el concepto mismo de renta de la tierra.<sup>50</sup> En igual sentido, lo hace el hecho de que se trate de una plusganancia que “genuinamente” le corresponde al capital normal y no al terrateniente. En ambos casos, se pierde la raíz compartida con la renta diferencial de tipo I y, en consecuencia, el sentido de clasificarla como de “tipo II”. En segundo lugar, esta interpretación está sujeta a condiciones históricas muy específicas. Ante todo, esta interpretación depende de la separación de la personificación de la propiedad de la tierra y del capital en dos individuos, ya que de otro modo el plusvalor extra se mantendría en la forma de plusganancia. Por otra parte, la transformación de este tipo de plusganancia en renta de la tierra depende de que ella esté portada en una innovación técnica que quede fijada a la tierra y que subsista allí luego de finalizado el contrato de arrendamiento. En el caso de Flichman, esta interpretación depende, además, de la existencia de diversos tipos de capitales agrarios, producto del “retraso del capitalismo” en la producción agraria. En tercer lugar, lejos de salvar al ‘concepto de valor de mercado’ de las contradicciones de la economía neoclásica, como pretende Fine, como acabamos de ver esta interpretación lo deja en un completo vacío de determinación, atrapado entre la determinación por la peor tierra y la determinación por el capital normal.<sup>51</sup> Finalmente, en el caso de Fine, la evidencia textual que presenta para sostener la filiación marxiana de su interpretación no pasa de unas pocas, escuetas y descontextualizadas citas. En el mejor de los casos, su interpretación, como señala Ball, “se acerca a uno de los catorce casos considerados por Marx”.<sup>52</sup> Y a la inversa, las numerosas referencias textuales que contradicen su interpretación no son discutidas.

A pesar de las evidentes debilidades argumentativas de la interpretación ofrecida por estos autores, su difusión y aceptación fue notablemente rápida y masiva, al punto que se la puede considerar actualmente

---

<sup>49</sup>Ibidem., 257.

<sup>50</sup>Ball, Michael: "On Marx's theory of agricultural rent: A reply to Ben Fine", en *Economy and Society*, 9: 3, 1980, pp. 304-326, p. 310.

<sup>51</sup>Ibidem, p. 311.

<sup>52</sup>Ibidem, p. 310, traducción propia.

como la nueva ortodoxia en la interpretación de este tipo de renta. En el ámbito internacional, su difusión encuentra cauce fundamentalmente a través de los trabajos de Fine<sup>53</sup> y David Harvey.<sup>54</sup> En la actualidad, se la acepta casi sin excepciones como la única interpretación válida de este tipo de renta; véase, por ejemplo, Campbell,<sup>55</sup> Ramirez,<sup>56</sup> Park,<sup>57</sup> Munro.<sup>58</sup> Y cada vez es más difícil encontrar trabajos que remitan a sus autores originales o que la presenten como una interpretación en disputa; véase, por ejemplo, Halia<sup>59</sup> y Jäger.<sup>60</sup> De manera similar, en el ámbito local esta interpretación es aceptada, normalmente en la versión flichmaniana, prácticamente sin excepciones y con escasa difusión. Inicialmente, se la puede ver acogida con cierto entusiasmo,<sup>61</sup>

<sup>53</sup>Fine, Ben, op. cit.; Fine, Ben: *The Value dimension: Marx versus Ricardo and Sraffa.*, Routledge, London, 1986 y Fine, Ben, y Alfredo Saad-Filho: *El Capital de Marx.*, Fondo de Cultura Económica, México, 2013 [2004].

<sup>54</sup>Harvey, David: "Land Rent and the Transition to the Capitalist Mode of Production", en *Antipode, Volume 14, Issue 3*, 1982, pp. 17-25 y Harvey, David: *Los límites del capitalismo y la teoría marxista*, Fondo de Cultura Económica, México, 1990 [1982]. En esta difusión también es destacable el papel de los dos diccionarios marxistas más importantes de la actualidad: *A Dictionary of Marxist Thought*, editado por Tom Bottomore (Bottomore, Tom: *A dictionary of marxist thought*, Blackwell Publishers, Oxford, 1991, [1983]), y el *Dictionnaire critique du marxisme*, editado por Gérard Bensussan y Georges Labica (Bensussan, Gérard, y Georges Labica: *Dictionnaire critique du marxisme*, Quadrige / Puf, Paris, 1999, [1982]). En ambos se presenta acriticamente a la interpretación moderna como si fuese la única interpretación existente. En el primer caso, el encargado es el propio Ben Fine (Fine, Ben: "Landed property and rent", *A Dictionary of Marxist Thought*, op. cit., p. 302), en el segundo, Marcel Drach (Drach, Marcel: "Investissement.", *Dictionnaire critique du marxisme*, op. cit., P. 620).

<sup>55</sup>Campbell, Martha: "Rent and Landed Property", en *The Culmination of Capital. Essays on Volume III of Marx's Capital*, Martha Campbell y Geert Reuten, Palgrave, Houndmills, Basingstoke, 2002, pp. 228-245.

<sup>56</sup>Ramirez, Miguel: "Marx's theory of ground rent: a critical assessment", en *Contributions to Political Economy*, 28, 2009, pp. 71-91.

<sup>57</sup>Park, Joon: "Revisiting Marxian ground-rent theory for urban context", en *First International Conference in Political Economy*, International Initiative for Promoting Political Economy, Crete, 2010, pp. 1-30.

<sup>58</sup>Munro, Don: "Land and Capital", en *Journal of Australian Political Economy*, N° 70, 2012, pp. 214-232.

<sup>59</sup>Halia, A: "The theory of land rent at the crossroads", en *Environment and Planning, Society and Space, Volume 8*, 1990, pp. 275-296.

<sup>60</sup>Jäger, Johannes: "Urban Land Rent Theory: A Regulationist perspective", en *International Journal of Urban and Regional Research*, 27.2, 2003, pp. 233-49.

<sup>61</sup>Margulis, Mario: op. cit. y Kampeter, Werner: "La renta del suelo", en *La renta de la tierra. 5 Ensayos*, Henri Lefevre, José M. Caballero, Oscar González y Werner



manifiesto rechazo<sup>62</sup> e indiferencia,<sup>63</sup> según los casos. Pero pasado unos años, se la comienza a asumir como la única interpretación existente, en algunos casos remitiendo al trabajo de Flichman<sup>64</sup> y en otros con completa omisión de éste.<sup>65</sup> Finalmente, con el borrado ya absoluto de toda controversia y fuentes interpretativas, e instalada como un lugar común en las consideraciones teóricas sobre la renta de la tierra, se llega incluso al punto de invertirse completamente la historia del desarrollo interpretativo, presentando a la interpretación tradicional como si fuera moderna y a ésta como si fuera tradicional.<sup>66</sup> En autores que hacen este tipo de operaciones, la confusión en la que recaen es realmente notable ya que son precisamente aquellos que consideran al concepto de renta diferencial de tipo II de 'importancia fundamental' para comprender la evolución actual de la producción agraria. Casos

---

Kampeter, Tlaiualli, México, 1983, pp. 113-128.

<sup>62</sup>Klimovsky, Edith: op. cit.

<sup>63</sup>Mendoza, Carlos: *Teoría de la renta capitalista de la tierra.*, Ateneo, Buenos Aires, 1985.

<sup>64</sup>Kabat, Marina: "La renta diferencial y el desarrollo del sector chacarero", en *Razón y Revolución*, N° 5, reedición electrónica, 1999, pp. 1-11 y Arceo, Nicolás, y Javier Rodríguez: "Renta Agraria y Ganancias Extraordinarias en la Argentina", en *Realidad Económica*, 219, 2006, pp. 76-98.

<sup>65</sup>Farina, Joaquín: "El concepto de Renta: un análisis de su versión clásica y marxista." *VIII Reunión de Economía Mundial*. Sociedad de Economía Mundial, Alicante, 2006. pp. 1-30; Balsa, Javier. *El desvanecimiento del mundo chacarero. Transformaciones sociales en la agricultura bonaerense. 1937-1988*, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, 2006; Sartelli, Eduardo (Dir): *Patrones en la ruta*, Razón y Revolución, Buenos Aires, 2008; Anino, Pablo, y Esteban Mercatante: "Renta diferencial y producción agraria en Argentina. Una respuesta a Rolando Astarita", *IPS - Instituto del pensamiento socialista*, Julio 2009, <http://goo.gl/pdSGJ6> (acceso 27/04/2014) y Astarita, Rolando: *Economía Política de la dependencia y el subdesarrollo. Tipo de cambio y renta agraria en la Argentina.*, Universidad nacional de Quilmes, Bernal, 2010.

<sup>66</sup>Mercatante, Esteban: "La naturaleza de la renta agraria en Argentina. Los efectos de su apropiación parcial vía retenciones (2002-2008)", *IPS - Instituto del pensamiento socialista*, Diciembre 2010, <http://goo.gl/w1zspM> (acceso 27/04/2014); Astarita, Rolando: "Respuesta al profesor... op. cit. y Fernández, Diego: "Reflexiones sobre el crecimiento agrícola pampeano a la luz del concepto de la renta diferencial de segundo tipo", *Documentos del CIEA*, N° 6, 2010, pp. 5-29.

excepcionales a esta tendencia general son los trabajos de Plascencia,<sup>67</sup> Arceo<sup>68</sup> e Iñigo Carrera.<sup>69</sup>

La cuestión de la inversión intensiva del capital agrario ha sido un tema recurrente tanto en los análisis del proceso nacional de acumulación de capital como en los del sector agropecuario. Como es sabido, las explicaciones más comunes de los límites que encontraba la economía argentina durante la llamada segunda etapa de la sustitución de importaciones comienzan por apuntar a las limitaciones que tenía por entonces la producción agraria como proveedora de divisas, situación que se asocia inmediatamente a la magra inversión intensiva de capital que caracterizaba a este sector de la producción.<sup>70</sup> Por su parte, la mayoría de los análisis específicos del sector coinciden en que el problema central de la producción agraria pasaba entonces por la baja inversión intensiva de capital,<sup>71</sup> y ya hace tiempo que se ha hecho popular referirse a dicho momento histórico como el “período de estancamiento” de la producción agraria.<sup>72</sup> En manifiesto contraste, a partir de la década de 1980 y en especial de 1990, los análisis contemporáneos sobre el sector agropecuario comenzaron a destacar una importante transformación en la dinámica de inversión del capital agrario, donde se destacaba la intensidad y el ritmo de innovación.<sup>73</sup> Se pasó así de la imagen del “terrateniente ausentista y feudal”<sup>74</sup> a la del “empresario

<sup>67</sup>Plascencia, María Adela: “Renta agraria y acumulación”, en *Informe Becario*, N° 5, Programa de Investigaciones Económicas sobre Tecnología, Trabajo y Empleo. CONICET, Buenos Aires, 1995.

<sup>68</sup>Arceo, Enrique, op. cit.

<sup>69</sup>Iñigo Carrera, Juan: *La formación económica...* op. cit.

<sup>70</sup>Vitelli, Guillermo: *Los dos siglos de la Argentina. Historia económica comparada*, Prendergast, Buenos Aires, 1999.

<sup>71</sup>CEPAL: *El desarrollo económico de la argentina*, Naciones Unidas, México, 1959; CIDA: *Tenencia de la tierra y desarrollo socioeconómico del sector agrícola. Argentina*, Unión Panamericana, Washington, 1965.

<sup>72</sup>Barsky, Osvaldo, y Juan Gelman: *Historia del agro argentino. Desde la conquista hasta fines del siglo XX*, Mondadori, Buenos Aires, 2001.

<sup>73</sup>Obschatko, Edith S., Felipe Solá, Martín Piñeiro, y Gastón Bordelois: *Transformaciones en la agricultura pampeana: algunas hipótesis alternativas*, Documento de trabajo N° 3, CISEA, Buenos Aires, 1984; Pucciarelli, Alfredo: "Las grandes estancias de la pampa bonaerense", en *El agro pampeano. El fin de un período*, Osvaldo Barsky, FLACSO - Oficina de Publicaciones del CBC, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1997, pp. 291-357.

<sup>74</sup>Ferrer, Aldo: *La economía argentina*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1996 [1963]; Giberti, Horacio: "El desarrollo agropecuario." *Desarrollo económico, Volumen 2, Número 1*, 1962, pp. 65-126.

innovador".<sup>75</sup> En sus versiones más apologeticas, incluso se llegó a presentar a esta transformación como la punta de lanza de la transformación misma de la estructura económica de la sociedad argentina.<sup>76</sup>

Desde el punto de vista de la crítica de la economía política, concebir de una u otra manera la renta diferencial de tipo II tiene implicancias decisivas para el análisis del curso de la inversión del capital agrario en el país. Así, según la concepción que se tenga de este tipo de renta, las explicaciones sobre la intensidad con que se aplica el capital agrario varían diametralmente. Según la interpretación moderna que hoy constituye la posición ortodoxa, una situación de baja intensidad en la inversión de capital se explica por el poder terrateniente sobre las potenciales plusganancias provocadas por una inversión intensiva de capital. A la inversa, una situación de alta intensidad en la aplicación de capital se explica por la posibilidad del capitalista de retener dicha plusganancia. En cambio, según la interpretación clásica, una situación de baja intensidad en la inversión de capital se explica por una caída en el precio de mercado, que impide la aplicación de la última inversión de capital a la tasa normal de ganancia. Y a la inversa, el caso de una situación de alta intensidad en la inversión de capital, se explica por una suba del precio de mercado.

Hemos visto que la interpretación moderna de la renta diferencial de tipo II contiene una serie extensa de problemas. Al contrario, la interpretación clásica, aunque pueda juzgarse limitada a la luz de la complejidad con que fue desarrollada este tipo de renta por Marx, esencialmente es consistente con los fundamentos de la crítica de la economía política. Por lo tanto, desde el punto de vista de la continuación de esta crítica el único camino posible pasa por dilucidar la unidad entre la formación de la renta diferencial de tipo II, tal como la concibe la interpretación clásica, y las fluctuaciones históricas en la intensidad con que se aplica el capital agrario en la Argentina. Desde mi punto de vista, la única explicación consistente de esta unidad es la que ha presentado Iñigo Carrera al vincular las fluctuaciones particulares que presenta el movimiento del capital agrario nacional con la distorsión que tienen en el país los precios de las mercancías agrarias

---

<sup>75</sup>Bisang, Roberto, Guillermo Anlló, y Mercedes Campi: "Una revolución (no tan) silenciosa. Claves para repensar el agro en Argentina", en *Desarrollo Económico*, Vol. 48, No. 190/191, 2008, pp. 165-207.

<sup>76</sup>Bisang, Roberto: "Apertura económica, innovación y estructura productiva: la aplicación de biotecnología en la producción agrícola pampeana argentina", en *Desarrollo económico*, Vol. 43, No. 171, 2003, pp. 413-442.

por la apropiación de la renta de la tierra por el capital social global.<sup>77</sup> Nuevamente, en la medida en que trasciende los límites de este artículo, me limito aquí a referir a estos trabajos para el lector que quiera avanzar en esta problemática.

## Conclusión

El objetivo de este artículo ha sido llamar la atención sobre la existencia de dos importantes debates en torno a la explicación marxiana de la renta de la tierra, discutir los principales argumentos esgrimidos en ellos y presentar las implicancias que tiene adoptar una u otra posición para el análisis de aspectos centrales de la acumulación de capital en la Argentina.

El primer debate refiere al origen del plusvalor que constituye la renta de la tierra. Por un lado, se encuentra la posición según la cual dicho plusvalor surge directamente del plustrabajo realizado por los trabajadores agrarios; por otro lado, se encuentra la posición que remite su origen al plustrabajo realizado por el conjunto de la clase obrera. Para el análisis de una economía como la nuestra ambas conclusiones conducen a caminos completamente diferentes. Si se acepta la primera posición, la particularidad de nuestro ámbito nacional hay que buscarla al margen de la existencia de una masa sustantiva de renta de la tierra; tal ha sido el camino adoptado por la mayoría de los análisis críticos. Si se acepta la segunda posición, en cambio, la particularidad de nuestro ámbito nacional hay que buscarla en la contradicción que significa la existencia conjunta de una masa de plusvalor producido externamente y una economía manifiestamente limitada; hemos visto que este último camino es el único consistente con los fundamentos de la crítica de la economía política.

El segundo debate refiere a la naturaleza de la renta diferencial de la tierra de tipo II. Por un lado, se ha presentado la posición según la cual dicha renta está constituida por las plusganancias que surgen de la aplicación sucesiva de inversiones de capital portadoras de una productividad del trabajo decreciente; por otro lado, se ha presentado la posición según la cual la plusganancia que constituye el tipo de renta

---

<sup>77</sup>Iñigo Carrera, Juan: "La apropiación de la renta de la tierra pampeana y su efecto sobre la acumulación del capital agrario", en *Primeras Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales*, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1999, pp. 1-14 e Iñigo Carrera, Juan: *La formación económica...* op. cit. pp. 101 y ss.

en cuestión surge del aumento de la productividad del trabajo de un capital individual frente a la productividad media, tal como ocurre en cualquier otra rama de la producción. Hemos visto que esta última posición comporta una serie de inconsistencias, mientras que la primera, al menos en su formulación general, es consistente con los fundamentos y el despliegue de la crítica de la economía política. A su vez, hemos visto que la dilucidación de la naturaleza de este tipo de renta constituye un paso ineludible para el análisis de las peculiaridades que caracterizan el movimiento de la intensidad con que históricamente se ha aplicado el capital agrario en nuestro país.

Recibido: 16/1/2014 - Aceptado: 5/5/2014